

REGLAMENTO DEPORTIVO SELECCIÓN DE FÚTBOL UCT

Capítulo I DE LA PARTICIPACION

- 1.- Los alumnos que desearan participar en la selección de fútbol, aceptaran los puntos que se mencionan en este reglamento, al momento de firmar su ingreso a la misma.
- 2.- El alumno que desee formar parte de esta actividad deportiva, deberá encontrarse con estatus de alumno regular (realizando estudios) en la institución.
- 3.- El alumno al firmar la solicitud de inscripción acepta (que se encuentra afectado por) cualquier obligación que debiere cumplir la selección de fútbol.
- 4.- Cuando los partidos Inter. Universitarios se dieran entre horas de clase, se justificará la falta del estudiante, por la gerencia académica, por tratarse de (ya que se encontrará realizando) actividades deportivas (extracurriculares) en representación de la universidad.
- 5.- La participación del alumno en la actividad deportiva, será en conjunto con la actividad académica, responsabilidad entera del estudiante.
- 6.- La universidad no intervendrá en asuntos de entrega de trabajos atrasados, más que lo que sean justificados por faltas a partidos, de darse en horas de clase.
- 7.- El alumno no podrá un vez inscrito y dentro del seleccionado, abandonar las actividades deportivas estipuladas en el cronograma deportivo.
- 8.- Si el alumno desee abandonar la actividad deportiva, deberá dirigir un oficio a la gerencia académica, explicando los motivos de separación; estos se analizaran y se dará un resultado el cual será aceptado por el alumno.
- 9.- El alumno al firmar la solicitud, aceptará el firme compromiso de representar a la universidad en los compromisos deportivos, con orgullo y un excelente desempeño.
- 10.- **El alumno no podrá bajo ningún motivo, desempeñar actividad deportiva igual en otras instituciones de educación superior, de hacerlo se considerará una falta grave.**

Capítulo II DE LOS ENTRENAMIENTOS

- 11.- La asistencia del alumno a entrenamientos será obligatoria, y con puntualidad.
- 12.- Los horarios de entrenamiento, no afectarán al normal desempeño de horarios de clases, fijándose este en horas asequibles para todos.
- 13.- El dirigente oficial de la selección, tendrá la autoridad para decidir, en asuntos relacionados con la selección, entrenamientos y /o compromisos deportivos.
- 14.- Si el alumno no pudiere asistir al entrenamiento, deberá informar al dirigente, explicando el motivo de su ausencia, previa al entrenamiento, caso contrario se considerará un falta.

Capitulo III DE LOS COMPROMISOS DEPORTIVOS

- 15.- La asistencia del alumno a los compromisos deportivos será estrictamente obligatoria y puntual, previo aviso del lugar y hora de la actividad.
- 16.- El uniforme deberá ser llevado con estricto aseo y orden al momento de los encuentros deportivos.
- 17.- El alumno deberá presentarse a los compromisos deportivos 20 minutos antes de la iniciación, para realizar alineaciones y planeamiento de estrategias en el encuentro a realizarse.
- 18.- El desempeño para con otras universidades e institutos que participaren simultáneamente en compromisos deportivos, se realizará con respeto y consideración (altura.)
- 19.- Los alumnos aceptaran la dirigencia de la persona al frente del equipo, respetando sus decisiones al momento del encuentro y fuera del él.
- 20.- Los alumnos no podrán abandonar el encuentro, aunque fueren remplazados por otro compañero, hasta que finalice el encuentro, de hacerlo se considerará como falta e indisciplina.
- 21.- De darse invitaciones a universidades y /o institutos, por motivos deportivos, el alumno se comportará con altura y respetando las normas de la institución anfitriona.

Capítulo IV DE LAS FALTAS

21.- Las faltas se dividen en faltas leves, medias y graves y se registrarán por las siguientes oportunidades naranjas.

Falta leves, llamado de atención verbal que se registrará en el historial de cada jugador

Falta medias, llamado de atención escrito cuyo documento se archivará en el historial de cada jugador

Falta grave, salida del jugador del equipo, sin reingreso

22.- las faltas serán de conocimiento del comité deportivo integrado por: el director del equipo, el/la presidente de CEUCT, la gerente general o su delegado; el representante de facilitadores ante la Comisión de Vinculación con la Colectividad, quienes establecerán la oportunidad naranja correspondiente

1.- Jugar en otra institución de educación superior. (falta grave)

2.- Falta a un compromiso deportivo (grave)

3.- Falta a un entrenamiento (media)

4.- Llevar el uniforme de una manera impropia (media)

5.- Desacato al dirigente de la selección (grave)

6.- Falta de respeto al dirigente (grave)

7.- No manejarse con respeto con otras instituciones (grave)

8.- Abandono de selección (grave)

9.- Abandono de Compromiso deportivo (grave)

10.- Retirarse sin previo aviso del campo de juego, sin terminarse el encuentro (media)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera.-El presente reglamento, deberá ser aceptado por los solicitantes antes de ser firmado, ya que una vez firmado, deberá regirse a él. La modificación del reglamento es una posibilidad activa, que permitirá cierta flexibilidad en casos especiales.

Dado en DM Quito a los 17 días del mes enero del 2005

Dra. María de Lourdes Jarrín

Rectora

Universidad de Especialidades Turísticas UCT

Incluyen Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Reglamento Deportivo de la Selección de la UCT fue aprobado por Circulo Universitario en primera y última instancia.